

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESION ORDINARIA
AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 26 de septiembre de 1994

Núm. 5

A la una y treinta y un minutos de la tarde (1:31 p.m.) de este día, lunes 26 de septiembre de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Ramón Luis Rivera Cruz, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Freddy Valentín Acevedo y Ramón L. Rivera Cruz, Presidente Accidental.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Oreste Ramos, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez.)

- - - -

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Habiéndose establecido quórum, vamos a pasar inmediatamente a los asuntos del día y vamos a pedirle a todos los Senadores que se pongan de pie para la invocación.

† INVOCACION †

El Padre Guzmán y el Rev. Daniel Casillas miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

PADRE GUZMAN: Bien, vamos a hacer la invocación, vamos a pedir la presencia de Dios en este silencio, que El envíe su santo espíritu. Voy a leer la Primera de Reyes, Capítulo 3, versículo 9: "Dame pues a mí, tu servidor, la capacidad de juzgar bien y de decidir entre lo bueno y lo malo; porque si no, ¿cómo podría gobernar este pueblo tan grande? A Yavé le gustó que Salomón le pidiese una cosa así y le dijo: "No has pedido para ti una larga vida, ni has pedido riquezas, ni la muerte para tus enemigos, sino que has pedido sabiduría para gobernar a tu pueblo. Por eso te concedo lo que pides, te doy sabiduría e inteligencia como nadie la tuvo antes de ti, ni la tendrá después". Palabra de Dios.

REVERENDO CASILLAS: Oramos a Dios, les invito a los que así lo deseen, inclinar su rostro y en actitud de adoración y respeto, elevar su mente a Dios.

Señor, gracias por esta Palabra que es tuya para nuestra vida. Gracias, Señor, porque a través de ella podemos conocer lo que es lo mejor para nuestras vidas, pedir y tener tu sabiduría para las decisiones de nuestra vida, de nuestro pueblo, es la petición de todos los que estamos aquí. Que el día de hoy, que será extenso, sea un día, Señor, que produzca gran beneficio para nuestro país. Pedimos tu guía, tu presencia y tu dirección en cada evento que vamos a celebrar, y que esta sesión evidencie que Tú has estado aquí, con nuestra palabra, nuestros actos, nuestras actitudes y nuestra conducta. Gracias Padre, porque con tu presencia está la paz, está el amor y está la confraternidad; agradecemos tu presencia entre nosotros. En el nombre de Cristo, tu Hijo, hemos orado. Amén, amén, amén.

¡Dios le bendiga a todos!

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada el Acta correspondiente al día 29 de junio de este año.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que la Senadora Mercedes Otero de Ramos, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo Legislativo que gestione ante el Hon. Angel M. Román Vélez, Alcalde del Municipio de Arecibo, el Hon. Víctor R. Fajardo Vélez, Secretario de Educación, y la Lcda. Nydia E. Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Servicio Público, o sus representantes autorizados, la entrega, a través de la Secretaría del Senado, de toda la información y la documentación pertinente a las subastas correspondientes a los años fiscales 1993-94 y 1994-95, para la transportación escolar en la municipalidad de Arecibo, así como para el distrito escolar y la región educativa a los que pertenece dicho municipio, según lo detallado a continuación:

Copia de todos los documentos relacionados con las especificaciones de la subasta para la transportación escolar y los requisitos a cumplirse por los licitadores en tales subastas.

Copia de los nombres y direcciones de los licitadores participantes e igualmente del licitador agraciado como mejor postor y de sus respectivas propuestas.

Copia de los criterios de adjudicación de las subastas y las normas que los fundamentan.

Copia de los contratos formalizados como resultado de las subastas llevadas a cabo.

Copia de los informes de inspección de los vehículos de motor utilizados para la transportación de escolares especificándose, entre otros aspectos, la capacidad de vehículo de motor, la cabida autorizada, el equipo, la licencia de operador del vehículo escolar y la póliza de seguro.

Copia de las disposiciones legales y reglamentarias que fundamentan el proceso de subasta y la contratación así como los informes de inspección bajo referencia.

Cualquier otra información y documentación pertinente a la presente petición."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la petición de la compañera Otero de Ramos, vamos a solicitar que la misma se radique en forma de resolución.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe, recomendando la aprobación del P. del S. 797, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, recomendando la no aprobación del P. de la C. 712.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, recomendando la no aprobación del P. de la C. 759.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, recomendando la aprobación del P. de la C. 1176, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor, un informe, uniéndose al Informe Final rendido por la Comisión de Gobierno en torno al P. del S. 442.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado la relación de proyectos correspondiente al día de hoy. Vamos a solicitar que la misma se de por leída.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 874

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar el Artículo 5A y enmendar los Artículos 7, 9 y 10 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda", a fin de disponer una exención contributiva sobre ingresos derivados por una empresa privada de la construcción de una segunda planta en una vivienda de familia de ingresos bajo o moderados."
(VIVIENDA Y DE HACIENDA)

P. del S. 875

Por el señor Silva:

"Para añadir un artículo 199-A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para tipificar como delito menos grave el uso del sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia "9-1-1" para falsas alarmas, bromas o llamadas obscenas; establecer penalidades; disponer lo relativo a la grabación de las llamadas telefónicas a dicho sistema "9-1-1"; y para otros fines relacionados."
(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1042

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reasignar la cantidad de seis mil seiscientos noventa y cinco (6,695) dólares, originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Número 432 de 18 de septiembre de 1992, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina; a los Municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1043

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de doscientos veinte mil (220,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 518 del 13 de agosto de 1994 para la realización de distintas obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina en los Municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1044

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera

"Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares para la construcción de un Mini Cuartel en el Barrio Santa Cruz del Municipio de Carolina, originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Número 464 del 22 de octubre de 1992 para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1045

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar a las Agencias y Municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento cuarenta y un mil setenta (141,070.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1046

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar a las Agencias y Municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil (288,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1047

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de sesenta y un mil (\$61,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para que realice la construcción de las aceras en la antigua Carretera #2 en el Barrio Puente, Sector La Alcantarilla, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1048

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, Región de Arecibo la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientos (64,500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992 para que realice la construcción del Hogar Infantil Santa Teresita del Niño Jesús de Arecibo (hogar que reciben niños abandonados y maltratados), y para autorizar el pareo de los fondos asignados. "
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1220

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para extender una cordial bienvenida y nuestras felicitaciones al Circo de los Niños de Moscú, en ocasión de celebrarse su gran debut en el moderno Coliseo Rubén Rodríguez de Bayamón."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1221

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación con el propósito de evaluar la viabilidad de crear un organismo rector de todos los sistemas de retiro, uniformar sus políticas operacionales y administrativas, estructuras de aportaciones, beneficios y mantener normas de inversiones que permitan obtener el mayor rendimiento posible en beneficio de los empleados públicos, activos, retirados y sus beneficiarios."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1222

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación a fondo con miras a evaluar si se está cumpliendo con la reglamentación de cargas máximas por parte de los vehículos pesados."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1223

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social realice un estudio y evaluación de estructuras físicas, terrenos y otras facilidades en el Distrito de Arecibo, con el propósito de establecer un plan maestro para el desarrollo de "Centros de Cuidado para Personas Envejecientes".
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 527

Por el señor Hernández Santiago:

"Para enmendar la Regla 8 de las Reglas de Evidencia de la Ley Núm. 180 de 20 de julio de 1979 según enmendadas, a fin de incluir las grabaciones o filmaciones entre los documentos que hay que presentar en toda su totalidad cuando una parte ofrece sólo parcialmente una parte de la grabación o filmación."
(JURIDICO)

P. de la C. 1290

Por el señor Cintrón García:

"Para adicionar un segundo párrafo al Artículo 199 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "¡Código Penal de Puerto Rico" a fin de tipificar como delito toda llamada falsa a los números telefónicos de emergencia de las Agencias de Seguridad Pública."
(JURIDICO Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Dra. Manuela González Miranda

Para la Junta Examinadora de Psicólogos, para un término a vencer el 4 de diciembre de 1995.

Lcdo. Rafael E. Torres Suárez

Para Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, por un término de seis años.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la Sra. Aida Ortiz de Aldarondo como miembro del Consejo General de Educación.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado los P. de la C. 527 y 1290, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, ochenta comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes, resoluciones conjuntas y planes de reorganización:

LEY NUM. 61.-

Aprobada el 11 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 934) "Para enmendar el sexto párrafo del Artículo 4 y el inciso (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental", a los fines de aumentar el quórum requerido de tres a cuatro miembros de la Junta de Directores, y para establecer que se requerirá una determinación del Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción sobre la necesidad de un proyecto de salud mental como requisito para su financiamiento."

LEY NUM. 62.-

Aprobada el 11 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1032) "Para enmendar la Sección 2-410 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a expedir permisos de estacionamiento en forma de rótulos removibles a toda persona con impedimentos físicos, establecer los criterios y procedimientos para conceder los mismos; e imponer penalidades."

LEY NUM. 63.-

Aprobada el 12 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1034) "Para reafirmar que, desde la fecha en que se aprobó el Artículo 9 de la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, la intención legislativa fue y es prohibir la ejecución de sentencias, embargos, aseguramientos o remedio o acción otra alguna, ya esté o no dispuesta por ley o reglamentación, en contra de los bienes y activos de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) o del Síndico Especial, así como también para enmendar dicho artículo a los efectos de prohibir la ejecución de sentencias y toda otra clase de acciones en contra de los bienes de la CRUV, autorizando solo el aseguramiento del principal de las sentencias sobre los bienes inmuebles de la CRUV en aquellos casos en que la Oficina se hubiere hecho formar parte oportunamente."

LEY NUM. 64.-

Aprobada el 12 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1093) "Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud" a fin de aumentar la edad límite de los miembros del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud a treinta (30) años."

LEY NUM. 65.-

Aprobada el 12 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1147) "Para enmendar la Ley Núm. 20 de 8 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como Ley de Arrendamiento de Propiedad Mueble, a los fines de denominarla como "Ley de Instituciones de Arrendamiento de Propiedad Mueble" y de excluir del alcance de sus disposiciones a aquellas personas o

entidades que se dedican exclusivamente al negocio de suscribir contratos de arrendamiento de propiedad mueble por términos menores de un año."

LEY NUM. 66.-

Aprobada el 12 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1199) "Para enmendar el Artículo 8 y el Artículo 12, crear un nuevo Artículo 12 y reenumerar el Artículo 12 como Artículo 13, de la Ley Núm. 126 de 12 de diciembre de 1993, conocida como "Ley para la Regulación y Desarrollo de los Mercados de Descuentos", a fin de crear un fondo especial, y extender el término en que comenzará a regir esta Ley."

LEY NUM. 67.-

Aprobada el 12 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1295) "Para adscribir el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y designar al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico como Presidente de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico y enmendar el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico."

LEY NUM. 68.-

Aprobada el 12 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1315) "Para adicionar el Artículo 2B a la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1964, según enmendada, que reglamenta los contratos de distribución, a fin de clarificar el concepto de justa causa a los efectos de esta ley para que se entienda que la privatización de un programa, servicio o empresa del gobierno central o de una corporación pública constituye justa causa para dar fin a la relación existente entre dicho programa, servicio o empresa y un distribuidor que le preste sus servicios."

LEY NUM. 69.-

Aprobada el 12 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1316) "Para adicionar los subincisos (a) y (b) al Inciso 17 del Artículo 7 de la Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, conocida como "Ley del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico", a los fines de excluir al Consejo de Educación Superior de las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", y para autorizar la contratación de los servicios de empleados y funcionarios de otras dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin sujeción a los términos del Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico, según enmendado."

LEY NUM. 70.-

Aprobada el 12 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1402) "Para adicionar la Sección 11.002A a la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987", a fin de disponer que los organismos estatales, los municipios y las Ramas Legislativa y Judicial, no estarán exentos del pago de arbitrios en las compras que realicen."

LEY NUM. 71.-

Aprobada el 12 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1374) "Para autorizar al Departamento de Educación a incurrir en obligaciones con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico hasta veinticinco millones (25,000,000) de dólares para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979 y disponer que los fondos para el pago de dichas obligaciones se consignen en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico."

LEY NUM. 72.-

Aprobada el 12 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1369) "Para enmendar el primer párrafo del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico", a fin de sustituir al Superintendente de la Policía por el Comisionado de Seguridad y Protección Pública como miembro de la Junta Directora; y disponer que, con excepción del Secretario de Justicia, los demás miembros que son funcionarios

públicos puedan designar un representante para asistir a las reuniones de la Junta."

LEY NUM. 73.-

Aprobada el 12 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1357) "Para adicionar al Capítulo XXV a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de requerirle a los aseguradores de Puerto Rico el establecimiento de reservas de pérdidas de seguros catastróficos; y establecer penalidades."

LEY NUM. 74.-

Aprobada el 12 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1328) "Para enmendar el segundo párrafo del inciso (c) del Artículo 11 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", a fin de establecer que el pago que efectúe la Autoridad de Teléfonos de veinte millones (20,000,000) de dólares se utilice para refinanciar proyectos dirigidos a encauzar la política educativa; y para que el exceso de dicha cantidad se mantenga en el Departamento de Educación para costear el mejoramiento de las escuelas y otros proyectos especiales ingrese al Fondo General del Tesoro Estatal y se use para promover la excelencia en el sistema educativo."

LEY NUM. 75.-

Aprobada el 13 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 818 (Conferencia)) "Para crear el Museo Agrícola de Puerto Rico adscrito al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, asignar fondos y autorizar el pareo de los mismos."

LEY NUM. 76.-

Aprobada el 13 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 702 (Conferencia)) "Para reglamentar el arrendamiento de bienes muebles; autorizar al Comisionado de Instituciones Financieras a implantar las disposiciones de esta Ley; y para imponer penalidades."

LEY NUM. 77.-

Aprobada el 13 de agosto de 1994.-

(Sustitutivo de la Cámara P. del S. 286 (Conferencia)) "Para disponer la creación y organización del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico y de la Fundación del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico, especificar sus funciones, facultades y deberes, disponer su reglamentación y fijar penalidades."

LEY NUM. 78.-

Aprobada el 13 de agosto de 1994.-

(P. del S. 237) "Para enmendar los incisos (b) y (d) de la Sección 5-1302 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de fijar como fecha límite de inspección del vehículo la fecha de renovación de la licencia; que la inspección sea pre-requisito para la renovación y eliminar el sello de inspección."

LEY NUM. 79.-

Aprobada el 13 de agosto de 1994.-

(P. del S. 274) "Para declarar el día 18 de agosto de cada año "Día Conmemorativo de Roberto Clemente Walker" y derogar la Ley Núm. 9 de 11 de abril de 1986."

LEY NUM. 80.-

Aprobada el 13 de agosto de 1994.-

(P. del S. 557) "Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 82 de 29 de octubre de 1992, a fin de aumentar las penalidades impuestas en la Ley."

LEY NUM. 81.-

Aprobada el 13 de agosto de 1994.-

(P. del S. 589) "Para declarar el día 9 de julio de cada año "Día Conmemorativo de don Gilberto Concepción de Gracia."

LEY NUM. 82.-

Aprobada el 13 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1302 (Conferencia)) "Para enmendar el inciso (b) de la Regla 6.1; y enmendar el inciso (a), el apartado 11 del inciso (c), el inciso d (1) y adicionar los incisos (f), (g) y (h) a la Regla 218 de las de Procedimiento Criminal a fin de instrumentar y viabilizar lo preceptuado en la enmienda constitucional ratificada por el electorado en Referéndum, que exceptúa del derecho a la fianza a toda persona que haya sido previamente convicta por delito grave, se le impute la comisión de uno o más delitos graves serios y que represente amenaza para la comunidad."

LEY NUM. 83.-

Aprobada el 13 de agosto de 1994.-

(P. del S. 733) "Para enmendar el tercer párrafo del inciso (2) de la Sección 12 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles" a fin de disponer que los miembros de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles reciban pago por dietas por la realización de encomienda, reunión extraordinaria o de comité u otro organismo autorizado a reunirse por el Presidente de la Junta."

LEY NUM. 84.-

Aprobada el 13 de agosto de 1994.-

(P. del S. 556) "Para enmendar el quinto párrafo de la Sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", a fin de facultar a la Junta de Gobierno de esta corporación pública a determinar para reglamento las dietas que recibirán los miembros que no sean funcionarios del Gobierno."

LEY NUM. 85.-

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(P. del S. 792) "Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2 de la Ley Núm. 130 de 13 de junio de 1967, según enmendada, a los fines de restituir aquella parte del texto que quedara sin efecto por virtud de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994."

LEY NUM. 86.-

Aprobada el 17 de agosto de 1994.-

(P. del S. 815) "Para enmendar los Artículos 1 y 2, el Título de la Sección III el Artículo 3, el Título de la Sección IV, el Artículo 5, adicionar un nuevo Artículo 5A y un nuevo Artículo 5B, enmendar el Artículo 6, adicionar un nuevo Artículo 6A, enmendar el Artículo 7, adicionar un nuevo Artículo 7A, un nuevo Artículo 7B, un nuevo Artículo 7C, y un nuevo Artículo 7D, enmendar los Artículos 8, 9, y 10, enmendar el Título de la Sección V, enmendar el nuevo Título la Sección VI, y reenumerar las Secciones VI, VII, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, y XVI como Secciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, respectivamente, enmendar los Artículos 13, 14, 19, 20, 21, y 22, adicionar un nuevo Artículo 30 y reenumerar los Artículos 33, 34 y 35 como Artículos 34, 35 y 36, respectivamente, de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como Ley de Sustento de Menores; enmendar las Secciones 2,6, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, y 37 de la Ley Núm. 71 de 20 de junio de 1956, según enmendada, conocida como Ley Uniforme de Reciprocidad para la Ejecución de Obligaciones sobre Alimentos; se restituye una excepción que se omitió en el trámite legislativo, se incorpora al texto el lenguaje de las enmiendas legislativas y se enmienda el primer párrafo y se le adiciona un inciso (4) al segundo párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como Ley de Sentencias Suspensas; se adiciona un Artículo 18A y se enmienda el tercer párrafo del inciso (1) del Artículo 19 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico; a fin de crear la Administración para el Sustento de Menores, adscrita al Departamento de Servicios Sociales; definir sus propósitos, poderes, deberes y responsabilidades, disponer sobre su organización y funcionamiento; conferir poderes a las agencias estatales e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para entrar en convenios en relación con la consecución de los objetivos trazados por esta ley; transferir a la Administración las funciones, deberes, poderes, personal, facultades, obligaciones, propiedad, fondos y programas del Programa de Sustento de Menores del Departamento de Servicios Sociales, la División de Alimentos Recíprocos y Locales de la Oficina de la Administración de los

Tribunales; y establecer penalidades."

LEY NUM. 87.-

Aprobada el 18 de agosto de 1994.-

(P. del S. 332) "Para enmendar los Artículos 3, 5 y 6 de la Ley Núm. 39 del 3 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Completa Suplementación para Pensionados" a los efectos de modificar el término para que los pensionados puedan acogerse al Plan de Completa Suplementación establecido por dicha Ley de forma que ésta se extienda en forma indefinida y permanente y para aclarar los requisitos de elegibilidad."

LEY NUM. 88.-

Aprobada el 18 de agosto de 1994.-

(P. del S. 714) "Para adscribir la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico; la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental; y la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos en la Cuenca del Caribe, al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, por estar sus propósitos y funciones estrechamente relacionados."

LEY NUM. 89.-

Aprobada el 18 de agosto de 1994.-

(P. del S. 743(Conferencia)) "Para enmendar los incisos (a), (c) y (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico"; adicionar un párrafo (L) al inciso (2) del apartado (b) del Artículo 3; y enmendar el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, a fin de disponer que los saldos no obligados de las dependencias continúen en los libros de las mismas; establecer la designación de un oficial en los organismos de la Rama Ejecutiva; y para disponer sobre la capitalización del Fondo Presupuestario y el Fondo de Emergencia."

LEY NUM. 90.-

Aprobada el 18 de agosto de 1994.-

(P. del S. 746) "Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicios acreditables, con el propósito de autorizar el retiro temprano de empleados de la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico; fijar el por ciento mínimo de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y autorizar a ésta a realizar el pago del costo actuarial por dicho retiro."

LEY NUM. 91.-

Aprobada el 19 de agosto de 1994.-

(P. del S. 582) "Para que anualmente se separe una cantidad determinada del presupuesto y se asigne al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, Inc. Y reglamentar lo referente a la asignación y uso de esos fondos."

LEY NUM. 92.-

Aprobada el 19 de agosto de 1994.-

(P. del S. 162) "Para enmendar el inciso (c) del Artículo 21 de la Ley Núm. 6 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de disponer que al retirarse un miembro de la Policía de Puerto Rico reciba su placa como recuerdo de sus años de servicios e imponer penalidades."

LEY NUM. 93.-

Aprobada el 19 de agosto de 1994.-

(P. del S. 664) "Para adicionar un apartado (29) a la Sección 9 de la Ley Número 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de, facultar a los municipios del país a conceder exención total o parcial, en el pago de patentes municipales a los desarrolladores de proyectos de construcción o rehabilitación de vivienda de interés social, según lo apruebe la Asamblea Municipal mediante ordenanza, a tenor con las disposiciones de la Ley Número 47 de 26 de junio de 1987, conocida como "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda", según enmendada."

LEY NUM. 94.-

Aprobada el 19 de agosto de 1994.-

(P. del S. 631) "Para adicionar el Inciso (D) (2) (c) al Artículo 6 de la Ley Número 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a fines de establecer las guías y parámetros para que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales pueda imponer cargos a arrendatarios y concesionarios por el uso de terrenos y facilidades en los Bosques Estatales utilizados para la instalación u operación de equipos electrónicos, sus edificaciones, antenas y accesorios."

LEY NUM. 95.-

Aprobada el 19 de agosto de 1994.-

(P. del S. 754) "Para enmendar el inciso (b) del Artículo 24 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", a fin de extender el plazo de vigencia del Fondo Especial por los derechos que se cobren por concepto de regalías."

LEY NUM. 96.-

Aprobada el 19 de agosto de 1994.-

(P. del S. 221) "Para enmendar el Artículo 4, de la Ley Número 23, de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de extender el término del cargo de los Fiscales, Procuradores de Asuntos de Menores, Fiscales Especiales Generales, Fiscales Auxiliares del Tribunal de Distrito, Fiscales Auxiliares y Procuradores Especiales de Relaciones de Familia; y para eliminar la cláusula con término de continuidad indefinida, del citado artículo, y sustituirla por otra cláusula con término de continuidad de noventa (90) días."

LEY NUM. 97.-

Aprobada el 23 de agosto de 1994.-

(Sustitutivo del Senado P. de la C. 1069) "Para añadir el apartado (f) a la Sección 10 y enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de facultar a la Oficina de Exención Contributiva Industrial, a imponer multas administrativas a cualquier negocio exento que deje de radicar los informes que el Secretario de Hacienda, el Administrador de Fomento Económico, la Oficina de Exención Contributiva Industrial o a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras le requiera, o que los radique después de la fecha de su vencimiento; y cobrar las mismas mediante acción civil."

LEY NUM. 98.-

Aprobada el 24 de agosto de 1994.-

(P. del S. 632) "Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 41.050 del Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de ceñir a la Universidad de Puerto Rico a los mismos límites de responsabilidad civil por mala práctica médico-hospitalaria (malpractice), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

LEY NUM. 99. -

Aprobada el 24 de agosto de 1994.-

(P. del S. 198) "Para adicionar el inciso (e) al Artículo 23 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a fin de autorizar al Superintendente de la Policía a otorgar a todos aquellos edificios públicos que alberguen los cuarteles de policías, el nombre de aquellos miembros del Cuerpo de la Policía que hayan fallecido en el cumplimiento del deber o que se hayan distinguido excepcionalmente en el servicio a la Policía de Puerto Rico antes de su muerte."

LEY NUM. 100.-

Aprobada el 24 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1155) "Se enmienda el inciso (3) del Artículo 16 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, con el fin de incluir las instalaciones telefónicas como uno de los elementos a considerar por la Junta de Planificación al adoptar disposiciones reglamentarias y considerar subdivisiones de terrenos."

LEY NUM. 101.-

Aprobada el 24 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1201) "Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 64 de 24 de junio de 1969, la cual crea el Fondo Educacional, a los fines de disponer una redistribución de los recaudos del Fondo Educacional y de armonizar sus disposiciones con la Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, que creó el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico."

LEY NUM. 102.-

Aprobada el 25 de agosto de 1994.-

(P. del S. 806) "Para declarar el primer día del mes de septiembre de cada año como "Día de la Biblia"."

LEY NUM. 103.-

Aprobada el 26 de agosto de 1994.-

(P. del S. 816) "Para autorizar al Secretario de Hacienda a obtener un financiamiento del Banco Gubernamental de Fomento o con otras instituciones financieras, la cantidad de doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil doscientos ochenta y siete (284,350,287) dólares, para el pago de la deuda a los municipios de Puerto Rico, producto de la revisión de los registros de la contribución sobre la propiedad del Departamento de Hacienda; y establecer el método para su pago y el término para el mismo."

LEY NUM. 104.-

Aprobada el 26 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 218) "Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada que creó el Departamento de Agricultura a los fines de añadir el apartado (r) para establecer siete (7) oficinas regionales, añadir un nuevo Artículo 25, que disponga que se establezcan dos (2) de dichas oficinas regionales en la Región Central, específicamente en los Municipios de Lares y Orocovi, reordenar los artículos subsiguientes y para otros fines."

LEY NUM. 105.-

Aprobada el 27 de agosto de 1994.-

(P. de la C. 1434) "Para derogar el inciso (e) del Artículo 2; enmendar el Artículo 3; y adicionar el inciso (e) al Artículo 5 de la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico"; y enmendar el inciso (a) del Artículo 11 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", a fin de adscribir dicha Oficina a la Oficina del Gobernador y facultar al Procurador a administrar el presupuesto de la misma."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 371. -

Aprobada el 14 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 980) "Para asignar a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico la cantidad de veintiocho millones ciento noventa y seis mil novecientos cuarenta y siete (28,196,947) dólares, y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 372. -

Aprobada el 14 de julio de 1994.-

(R. C. de la c. 990) "Para asignar a la Junta de Calidad Ambiental la cantidad de seis millones trece mil setecientos cincuenta y seis (6,013,756) dólares para la limpieza de terrenos y lugares afectados por sustancias tóxicas; para proveer el pareo estatal de una asignación de fondos federales que estará contenida en el Fondo Rotativo Estatal; proveer para la transferencia al Fondo de Emergencias Ambientales establecido por la Ley Núm. 81 de 2 de julio de 1987; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 373. -

Aprobada el 14 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1000) "Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de trece millones (13,000,000) dólares para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar la aceptación de donativos; y para autorizar el traspaso y pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 374. -

Aprobada el 14 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1133) "Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993, para el control de acceso y construcción de verjas en varias urbanizaciones del Distrito Representativo Número 5 de San Juan, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 375. -

Aprobada el 14 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1144) "Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de cincuenta mil(50,000) dólares, para la construcción del techo de la cancha que ubica en la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry de Boquerón, de los fondos previamente asignados a dicho municipio mediante la R. C. Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de una cancha bajo techo en la comunidad Boquerón de esa municipalidad."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 376. -

Aprobada el 14 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1424) "Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de diez y seis mil treinta y nueve (16, 639) dólares, para realizar la construcción de obras permanentes del Municipio de Fajardo, que pertenece al Distrito Representativo Núm. 36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 377. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 34) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la suma de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de un puente peatonal sobre la carretera Núm. 2 en Aguadilla, frente al Residencial Villa Alegría y el área recreativa "Las Cascadas"."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 378. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 418) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) del Fondo de Mejoras Públicas de 1994-95 para la reconstrucción de la carretera Núm. 901 del pueblo de Yabucoa a Maunabo."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 379. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 428) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de noventa mil (90,000) dólares para la repavimentación y ensanche de un segmento de la Carretera P. R. 173 que conduce de Aguas Buenas a Cidra. Este segmento de carretera comprende seis (6) kilómetros comenzado en el kilómetro 10.3 y terminando en el kilómetro 4.4 jurisdicción de Aguas Buenas."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 380. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 430) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ciento sesenta mil dólares (\$160,000) para la repavimentación y ensanche de un segmento de la Carretera 156 de Aguas Buena a Comerío. Este segmento de carretera comprende once (11) kilómetros comenzando en el Km. 51.5 y terminando en el Km. 40.5 jurisdicción de Aguas Buenas."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 381. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 523) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares para mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Número 38."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 382. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 524) "Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco (48,375) dólares para mejoras y obras permanentes en el

Distrito Representativo Núm. 38."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 383. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1047) "Para asignar la cantidad de mil setecientos veinticinco (1,725) dólares al municipio de Ciales para realizar actividades de interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 384. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1187) "Para asignar la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos noventa dólares (\$40,490), para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 385. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1276) "Para disponer que la cantidad de quince mil (15,000) dólares asignados al municipio de Canóvanas para la construcción del Cuartel de la Policía del Barrio Campo Rico en virtud de la Resolución Conjunta Número 146 de 22 de julio de 1988, sean transferidos para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 386. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1311) "Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de trescientos cuarenta mil (340,000) dólares de los fondos provenientes del Fondo de Asignaciones Especiales del Fondo General para el año 1994-95, a fin de realizar obras y mejoras permanentes en beneficio del Programa de Pesca en los municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 387. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1328) "Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda la cantidad de dos mil cuatro (2,004.00) dólares para la compra de materiales de construcción para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos para así mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 388. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1336) "Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1 de 12 de febrero de 1992 para la compra de un televisor, un proyector de 16 milímetros y un proyector de vistas fijas para la Escuela Elemental La Fermina, originalmente asignados al Municipio de Las Piedras para la compra de una fuente de agua, un duplicador de alcohol y un televisor para dicha escuela."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 389. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1341) "Para asignar a Municipio de San Lorenzo, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 para el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 390. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1352) "Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de

material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 391. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1370) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes Estatal la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500)dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 32 de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 392. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1376) "Para asignar al Municipio de Morovis, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 1994-95, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares para llevar a cabo obras y proyectos de mejoras permanentes; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 393. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1377) "Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de treinta y ocho mil (38,000) dólares para el sistema de iluminación y arreglo de gradas en la cancha del Barrio La Yuca de Ponce, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 25."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 394. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1402) "Para asignar a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera en San Juan, Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para sufragar los costos de funcionamiento; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 395. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1405) "Para asignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la adquisición mediante compra de un predio de terreno en el barrio Poza, carretera 100 Interior, colindante a Reparto Feliciano con cargo a la Resolución Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 396. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1406) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la construcción de dos salones en la Escuela Aibonito Beltrán, del municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 397. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1412) "Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, provenientes de las Asignaciones Especiales del Fondo General para el año fiscal 1994-95, para el Programa de Desarrollo de Solares; autorizar transferencias; y el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 398. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1413) "Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (la Autoridad), del Fondo General, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para el año fiscal 94-95, veinticinco millones

(25,000,000) de dólares para el año fiscal 95-96, treinta millones (30,000,000) de dólares para el año fiscal 96-97 y treinta y cinco millones (35,000,000) dólares para el año fiscal 97-98 con el objetivo de contribuir a su reestructuración financiera y operacional."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 399. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1415) "Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, del Fondo General, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de financiar el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social creado mediante la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 400. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1423) "Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares para realizar la construcción de obras permanentes del Municipio de Vieques, que pertenece al Distrito Representativo Núm. 36, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 401. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1431) "Para asignar la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil (158,000) dólares a la Administración de Servicios Generales para realizar obras y mejoras permanentes en las escuelas públicas del Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 402-

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1432) "Para asignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares al municipio de San Juan para realizar obras y mejoras permanentes a calles y aceras en el Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución 116 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 403. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1433) "Para asignar la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares a la Compañía de Fomento Recreativo para realizar obras y mejoras permanentes a facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Número 2, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 404. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1450) "Para transferir la cantidad de mil (1,000.00) dólares al Proyecto L.E.T.A. de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera de Vega Baja para costear gastos de viaje a los estudiantes Wilfredo Omar Gaetán y Madeline Mercado en su participación en el Programa Disney Magic Music Days representado a su escuela, los cuales habían sido consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una estufa a través de la Administración de Servicios Generales."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 405. -

Aprobada el 28 de julio de 1994.-

(R. C. de la C. 1452) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

PLAN DE REORGANIZACIÓN NUM. 1.

Aprobado el 28 de julio de 1994.-

(Plan de Reorganización Núm. 1 de 1994, de la Rama Judicial) "Ley De La Judicatura de Puerto Rico 1994."

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número CP-94-21 y CP-94-22 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Servicios Agrícolas de Puerto Rico.

De la Sra. Elsie Valdés, Directora del Programa Zona Escolar Libre de Drogas y Armas, enviando el material de orientación del Programa Zona Escolar Libre de Drogas y Armas para la comunidad.

Del Sr. Roberto Rexach Benítez, Presidente del Senado, una comunicación, informando que nombró la siguiente delegación para hacer Guardia de Honor en los actos fúnebres de Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier, a los siguientes senadores:

Hon. Kenneth McClintock Hernández
Hon. Miguel A. Hernández Agosto
Hon. Marco A. Rigau
Hon. Mercedes Otero de Ramos
Hon. Velda González de Modestti

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la lectura la cual se prescinde a moción del senador Rodríguez Colón:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias a la señora Teófila y a sus hijos Antonio, Ignacio, Javier y demás familiares por el fallecimiento de su querido esposo Dr. Antonio De la Luz Vélez del Rosario.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción a la dirección conocida como: Sra. Teófila De la Luz, Calle Roberto Clemente #270, San Agustín, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíe las condolencias a la señora Delia Pérez Ramírez y toda su querida familia a: Berwind State, Calle 19 O-14, Río Piedras, Puerto Rico 00924, por la muerte de su queridísimo hermano, don Jesús Pérez."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Ramonita Rodríguez Sostre, y demás familiares con motivo del fallecimiento de su señor padre Jesús Rodríguez Santos.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 1175, Canóvanas, Puerto Rico 00729."

Por el senador Rafael Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de condolencias al doctor Máximo Cerame Vivas; sus hijos Néstor, Victoria, Rita, Jorge y Martín y a todos los familiares de la Sra. Rita Colón García de Cerame, por la partida de esta gran mujer ponceña, quien falleciera en la madrugada del domingo, 25 de septiembre de 1994, en Río Piedras, Puerto Rico.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de su esposo, doctor Máximo Cerame Vivas, a la dirección conocida: Calle Tiber No. 1605, Urb. El Paraíso, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el día de hoy el señor Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Rosselló, habrá de dirigirse a la Asamblea Legislativa en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, a la cual han sido invitados todos los señores y señoras Senadores, para que hagan acto de presencia, hoy a las seis de la tarde.

En su mensaje, el Gobernador habrá de hablar sobre su Reforma Contributiva, la que somete a la

consideración de la Asamblea Legislativa. Toda vez que la consideración de este Proyecto habrá de ser referido a la Comisión de Reformas Gubernamentales y toda vez que existen proyectos de iniciativa legislativa radicados en el Senado de Puerto Rico, que van dirigidos a enmendar alguna que otra sección de la Ley de Contribución Sobre Ingresos, procede el que podamos tener todas estas medidas asignadas a una sola Comisión, a la que estará examinando la Reforma, de manera que no se vean eventos aislados. Es por ello, señor Presidente, que queremos formular la moción a los fines de que las siguientes medidas que habré de mencionar, se releven las comisiones a las cuales han sido referidas hasta el presente, y se refieran exclusivamente estas medidas a la Comisión de Reformas Gubernamentales. Estas medidas son las siguientes: Proyecto del Senado 26, Proyecto del Senado 51, Proyecto del Senado 82, Proyecto del Senado 158, Proyecto del Senado 205, Proyecto del Senado 222, Proyecto del Senado 223, Proyecto del Senado 253, Proyecto del Senado 265, Proyecto del Senado 331, Proyecto del Senado 365, Proyecto del Senado 372, Proyecto del Senado 444, Proyecto del Senado 449, Proyecto del Senado 474, Proyecto del Senado 476, Proyecto del Senado 483, Proyecto del Senado 497, Proyecto del Senado 576, Proyecto del Senado 585, Proyecto del Senado 602, Proyecto del Senado 672, Proyecto del Senado 695, Proyecto del Senado 700, Proyecto del Senado 701, Proyecto del Senado 731, Proyecto del Senado 740 Proyecto del Senado 773. Esa sería la moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción a la misma? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que Secretaría proceda a notificarle a la Comisión a la cual han sido referidos los Proyectos, así como aquellas que han sido relevadas del acto tomado por el Senado en pleno.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): No habiendo objeción, que Secretaría tome nota y notifique inmediatamente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Muchas gracias, señor Presidente. Luego de haberse preparado el orden de los asuntos, que incluía y que incluye el "addendum" de mociones de expresiones del Senado, se radicó una que, por su importancia, quisiéramos solicitar que la misma se incluya, y es una moción radicada por el compañero Rafael Rodríguez, para expresar nuestras condolencias al compañero amigo, doctor Máximo Cerame Vivas por el fallecimiento de su querida esposa, doña Rita Colón García. Esta moción fue radicada luego de la hora reglamentaria, pero en vista de la importancia, solicitaríamos, señor Presidente, que la misma se considere en estos momentos.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que conforme a la moción dirigida al doctor Máximo Cerame Vivas, que se incluya a toda la delegación del Partido Nuevo Progresista en la misma.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la misma se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, obviamente para unirnos...

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: para unirnos a la expresión de duelo del compañero Rafo Rodríguez a nombre del Partido Independentista Puertorriqueño.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): No habiendo objeción en la petición del senador Rubén Berríos Martínez, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos también, brevemente, enmendar una moción que fue radicada, la moción del compañero McClintock Hernández, donde habla de la señora Teófila y sus hijos Antonio Ignacio y Javier, debe ser a su viuda doña Teófila.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna oposición? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaremos que se les dé curso a esas mociones conforme dispone nuestro Reglamento. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Portavoz Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar en estos momentos, que se forme un Calendario de Lectura de las medidas... Señor Presidente, vamos a retirar la moción, vamos a reformularla. Señor Presidente, la moción sería a los efectos de que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 1220, y que esa medida se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a su vez queremos solicitar que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de informar la Resolución Concurrente de la Cámara 59 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en estos momentos se proceda con un Calendario de Lectura de todas las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Que se proceda con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 920, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la planificación, diseño y construcción del "Monumento de la Recordación"; asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones para la realización de dicho Monumento; crear en los libros del Secretario de Hacienda una cuenta especial denominada "Fondo Especial para el Monumento de la Recordación"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pueblo de Puerto Rico reconoce y atesora la aportación que los militares puertorriqueños han hecho en defensa de los valores democráticos. A través de sus ejecutorias como miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, se han ganado el respeto de sus conciudadanos, que aquilatan su dedicación y compromiso a los postulados de justicia, libertad y democracia. Las familias puertorriqueñas también han sabido afrontar con entereza la muerte de sus seres queridos que han perdido la vida defendiendo estos ideales con honor y valentía.

En los Estados Unidos y en Puerto Rico se ha designado un día para honrar a aquellos ciudadanos que han fallecido en la guerra. Originalmente, en este día se rendía especial conmemoración a aquellos soldados que habían fallecido en la Guerra Civil de los Estados Unidos. Con el transcurso del tiempo esta conmemoración se extendió para honrar a los miembros de las Fuerzas Armadas fallecidos en todas las guerras y conflictos bélicos. En Puerto Rico, al igual que el gobierno federal, el Día de la Conmemoración de los Muertos en la Guerra se celebra el último lunes del mes de mayo.

Conscientes de la importancia de honrar la grandeza y valentía de nuestros conciudadanos, esta Asamblea Legislativa considera que el reconocimiento a las ejecutorias de estos hermanos puertorriqueños fallecidos debe trascender más allá de la conmemoración de su muerte, una vez al año. El gobierno de Puerto Rico debe perpetuar su agradecimiento mediante la realización de una obra pública dedicada a honrar su memoria. Este reconocimiento colectivo se puede traducir en realidad erigiendo el "Monumento de la Recordación" en honor a los soldados puertorriqueños fallecidos en las guerras y en conflictos bélicos.

La Asamblea Legislativa entiende apropiado que la construcción de este Monumento se lleve a cabo en un área de fácil acceso a todos nuestros ciudadanos. A estos fines, se propone el desarrollo de este proyecto en el Paseo Covadonga, al lado sur del Capitolio. Para integrar el monumento al área circundante, el mismo se podrá realizar mediante la utilización de las estructuras existentes. El concepto del monumento consiste en cubrir una pared con material de granito. De esta forma la pared se convierte en una tarja de tamaño extraordinario en la cual estarán inscritos los nombres de los militares puertorriqueños fallecidos en las guerras y conflictos bélicos.

El Monumento de la Recordación pasará a ser parte de lo que es sin duda, una de las zonas más atractivas de nuestra Isla. Nos parece apropiado ubicarlo cerca del Capitolio, Monumento Histórico de Puerto Rico, y lugar donde esta Asamblea Legislativa ejerce uno de los poderes fundamentales de la democracia a la cual estos hermanos puertorriqueños ofrendaron su vida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Con el propósito de honrar la memoria de los militares puertorriqueños al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, fallecidos en las guerras mundiales y en conflictos bélicos en este siglo, por la presente se provee para la planificación, diseño y construcción de una obra pública que se denominará "Monumento de la Recordación".

Sección 2.- El "Monumento de la Recordación" se erigirá en el Paseo Covadonga al lado sur del Capitolio. Su realización se llevará a cabo en el área conocida como Plaza de los Leones. El Monumento consistirá de una pared con planchas de granito, constituyéndose ésta en una tarja de tamaño extraordinario donde estarán inscritos los nombres de todos los militares puertorriqueños fallecidos en las guerras mundiales y

en conflictos bélicos en este siglo.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas será la agencia del gobierno a cargo de realizar todas las gestiones necesarias para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta. En el descargo de esta responsabilidad el Secretario podrá consultar con la Oficina del Procurador del Veterano y con el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 4.- Se crea en los libros del Secretario de Hacienda una cuenta especial con año fiscal indeterminado denominada "Fondo Especial para el Monumento de la Recordación". A esta cuenta especial ingresarán los dineros que toda persona natural o jurídica o entidad privada aporte para la planificación, diseño y construcción del Monumento. También se ingresarán las asignaciones que para estos propósitos haga el gobierno de Puerto Rico.

Sección 5.- Se asigna la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal al Departamento de Transportación y Obras Públicas para la planificación, diseño y construcción del "Monumento de la Recordación". Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 6.- Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a gestionar y recibir donativos para la construcción del "Monumento de la Recordación", los cuales se ingresarán en la cuenta especial que se crea mediante esta Resolución Conjunta.

Sección 7.- Los donativos para la construcción del "Monumento de la Recordación" se admitirán como deducciones para fines de determinar el ingreso neto, hasta los límites establecidos en la Sección 23 (q) y 23 (aa) (2) (n) de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954."

Sección 8.- El Secretario de Transportación y Obras Públicas deberá rendir un informe a la Asamblea Legislativa al finalizar cada año fiscal, sobre las gestiones realizadas en torno a la planificación, diseño y construcción del monumento y los dineros que han ingresado durante el año al "Fondo Especial para el Monumento de la Recordación". Asimismo, a la terminación de la obra someterá un informe final detallado sobre los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 9.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 920 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, entre líneas 4 y 5 Insertar "Sección 2.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la planificación, diseño y construcción del "Monumento de la Recordación".

Página 2, línea 5 Tachar "2.-" y sustituir por "3.-".

Página 3, línea 5 Tachar "3." y sustituir por "4."

Página 3, línea 7 Antes de "esta Resolución Conjunta" tachar "de" y sustituir por "establecidos en".

Página 3, línea 8 Tachar "y" sustituir por ",".

Página 3, línea 9 Tachar "." y sustituir por " y con aquellas agencias gubernamentales que tengan inherencia sobre los asuntos que se consideran en esta Resolución Conjunta."

Página 3, líneas 10 a la 20 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 5.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá parear estos fondos con

asignaciones privadas, estatales, municipales o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 4, línea 2 Después de "donativos" insertar "particulares, estatales, municipales o federales".

Página 4, línea 3 Tachar todo su contenido y sustituir por "utilizarán exclusivamente para los propósitos de esta Resolución Conjunta."

Página 4, líneas 4 a 7 Tachar todo su contenido.

Página 4, línea 8 Tachar "Secretario" y sustituir por "Departamento".

Página 4, línea 11 Tachar "durante el año al "Fondo Especial para el Monumento de la Recordación"" y sustituir por "concepto de donación".

Página 4, línea 14 Tachar "entrará en vigor" y sustituir por "comenzará a regir".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, después de línea 13 Insertar "Durante el último siglo los puertorriqueños han sacrificado sus vidas en tierras lejanas en aras de defender los postulados de la democracia y libertad de nuestra patria. Dentro de los conflictos armados se destacan la Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Korea, la Guerra de Vietnam, la Guerra del Golfo, la Guerra de Somalia, y la posible acción en Haití. Además se ha reconocido la participación del soldado puertorriqueño en luchas particulares tales como la Guerra Civil Española, Conflicto Guyana; Canal de Panamá y otras áreas de apoyo durante conflictos bélicos.

De un total aproximado de unos 202,000 puertorriqueños que han servido en conflictos armados han muerto en acción unos 853; han sido heridos unos 5,170 y han resultado incapacitados unos 8,517.

De los 180,000 veteranos en Puerto Rico se destacan unas 10,000 veteranas mujeres y de los 10,000 puertorriqueños que participaron en la guerra del Golfo unas 1,000 fueron mujeres.

Todas esas estadísticas, unidas al hecho que muchos puertorriqueños han servido en las fuerzas armadas pero han hecho su ingreso a ésta en algún lugar fuera de Puerto Rico e inclusive si han muerto, han sido enterrados fuera de nuestra tierra, demuestran la necesidad de formalizar con un monumento el reconocimiento póstumo a esos héroes puertorriqueños."

Página 2, línea 19 Tachar "hemanos" y sustituir por "hermanos"

En el Título:

Página 1, líneas 5 y 6 Tachar "crear en los libros del Secretario de Hacienda una cuenta especial denominada "Fondo Especial para el Monumento de la Recordación"; "y sustituir por "autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a recibir donativos para los propósitos que se mencionan en esta Resolución Conjunta;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 920 propone asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad

de quinientos mil (500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la planificación, diseño y construcción del "Monumento de la Recordación" de los soldados puertorriqueños fallecidos en las guerras y conflictos bélicos.

Durante el último siglo, los puertorriqueños han sacrificado sus vidas en tierras lejanas en aras de defender los postulados de la democracia y libertad de nuestra patria. Dentro de los conflictos armados se destacan la Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Korea, la Guerra de Vietnam, la Guerra del Golfo, la Guerra de Somalia, y la posible acción en Haití. Además se ha reconocido la participación del soldado puertorriqueño en luchas particulares tales como la Guerra de los Boxer en China¹, Guerra Civil Española, Conflicto Guyana; Canal de Panamá y otras áreas de apoyo durante conflictos bélicos.

De un total aproximado de unos 202,000 puertorriqueños que han servido en conflictos armados, han muerto en acción unos 853; han sido heridos unos 5,170 y han resultado incapacitados unos 8,517. Tampoco podemos olvidar los desaparecidos en acción.

De los 180,000 veteranos en Puerto Rico se destacan unas 10,000 veteranas mujeres y de los 10,000 puertorriqueños que participaron en la guerra del Golfo unas 1,000 fueron mujeres.

Todas esas estadísticas, unidas al hecho que muchos puertorriqueños han servido en las fuerzas armadas pero han hecho su ingreso a ésta en algún lugar fuera de Puerto Rico e inclusive si han muerto, han sido enterrados fuera de nuestra tierra, demuestran la necesidad de formalizar con un monumento el reconocimiento póstumo a esos héroes puertorriqueños.

Es política pública de esta honorable Legislatura honrar a todos los puertorriqueños que han servido en las Fuerzas Armadas en tiempos de guerra y en tiempos de paz. Todos esos compatriotas han servido con honor y han demostrado su lealtad a nuestra Isla y a nuestra Nación Americana. Para honrar aproximadamente a los veteranos vivos es preciso comenzar recordando a nuestros militares muertos. Un Monumento de Recordación a los Militares Muertos en las guerra o conflictos se constituye en un reconocimiento y perpetuo agradecimiento a esa gesta heroica de defender la patria y los postulados de la libertad y la democracia.

En Vistas Públicas celebradas por Vuestra Comisión, expusieron sus puntos a favor de la medida los representantes del Procurador del Veterano Puertorriqueño; Asociación de Militares Enlistados Retirados de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos; del Department of Puerto Rico Disabled American Veterans e Islas Vírgenes; The American Legion of Puerto Rico and Virgin Island; Vietnam Veterans of America, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, El Departamento de Hacienda, la Guardia Nacional, el Arquitecto Tony Martin y el Municipio de San Juan.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia ha financiado a través de esta Administración proyectos que benefician directamente los veteranos tal como la R. C. Núm. 53 de 10 de julio de 1993 y la R. C. Núm. 44 de 29 de julio de 1994 para un total de \$2,967,652 a los fines de completar la aportación estatal para la construcción de la Casa del Veterano Puertorriqueño en Juana Díaz.

Mencionan los deponentes a favor de la medida los siguientes puntos en común:

- (1) Apoyo unánime a la intención de este Senado de que se erija el Monumento a la Recordación.
- (2) Necesidad que se construya un monumento y se erija como un santuario con la protección y seguridad necesarias para preservarlo.
- (3) Necesidad que se garantice la conservación y el mantenimiento del monumento y los predios circundantes y se establezca en la medida la entidad que tendrá en responsabilidad de coordinar el llevarlo a cabo.

En específico la Lcda. Millán del Procurador del Veterano expresó además de apoyo a la medida, el deseo de su agencia de colaborar con el mantenimiento y de que se determine claramente en la medida la agencia que conservará y dará mantenimiento al monumento.

El Departamento de Hacienda por voz del Sr. David Flores, expresó su apoyo a la medida siempre y

¹Guerra de los Boxer en China - Los Boxer era una sociedad secreta china que en 1900 dirigió una sublevación contra la intromisión extranjera china.

cuando la misma sea favorecida en términos de recursos por la Oficina de Presupuesto y Gerencia. Sin embargo no favoreció la creación de un fondo especial, ya que la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 230, aprobada el 23 de julio de 1974 en su Artículo 2, apartado (i) dispone el que no se establezcan fondos especiales para llevar a cabo programas de gobierno, los cuales deben financiarse por medio de asignaciones presupuestarias anuales. Ante esta recomendación, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda se asignen los quinientos mil (500,000) dólares al Departamento de Transportación y Obras Públicas. Los mismos serán utilizados para las fases de estudio, diseño y comienzo de la construcción durante el presente año fiscal. Cualesquiera donación para estos propósitos se hará a través del Fondo en el Departamento de Hacienda que permite recibir donaciones del Sector Privado. Se recomienda además, que este proyecto entre en el programa de mejoras permanentes del D.T.O.P. para el 1995 para el adecuado control y seguimiento.

El Alcalde de San Juan, Lcdo. Héctor Luis Acevedo, mediante representante la Lcda. Winda Torres, endosó la R. C. del S. 920 haciendo la salvedad de que el Club de Leones de San Juan pensaba utilizar la Plaza de los Leones en el Paseo Covadonga, restaurarla, mantenerla y levantar una tarja con el nombre de sus fundadores.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia, a través de su representante la Sra. Dulce Dubeau, reconoce los méritos de la medida, aunque no describe de donde podrían provenir los fondos. Sin embargo, de ocurrir donativos para la construcción del mismo, OPG podrá ponderar la medida para un pareo con otros fondos.

En general, luego del endoso de todos los deponentes citados, ponencias pertinentes para el desarrollo del proyecto, entendemos que la construcción del "Monumento de Recordación" a los militares muertos redundará en una muestra de agradecimiento perpetuo a la gesta heroica de todos los puertorriqueños que han ofrecido sus vidas para preservar la democracia y la libertad.

Esta medida fue discutida en Vistas Públicas y Reunión Ejecutiva celebradas por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 920 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 928, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$664.80) de Fondos consignados en la Resolución Conjunta número 70 de 22 de Julio de 1993, para la adquisición de materiales y/o equipo médico de convalecencia, asignarlo a dos (2) Residentes del Distrito Senatorial de San Juan que atraviesan por delicadas condiciones de Salud. Mejorando su calidad de vida, proveyéndoles este servicio, el que no pueden costear por sus propios medios por no disponer de los recursos necesarios y para autorizar al Departamento de Salud a transferir las cantidades asignadas a los beneficiarios.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$664.80) de Fondos consignados en la Resolución Conjunta número 70 de 22 de Julio de 1993, para la adquisición de material y/o equipo médico de convalecencia, para ser distribuidos de la forma siguiente:

I.- DEPARTAMENTO DE SALUD

- 1.- Un "mattress" de aire para cama de posiciones para el paciente impedido Martín Calderón. \$149.00

2.- Una cama de posiciones manual con sus respectivos accesorios para el paciente impedido Juan Ramón Sánchez. \$515.80

Disponiéndose que los fondos asignados sean puestos a disposición del Departamento de Salud quien transferirá a los beneficiarios las respectivas asignaciones para cumplir con el pago a los suplidores que prestaron el servicio.

Sección 2.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y la distribución de estos fondos para que se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir del 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 928, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 4 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1.- Se asigna a las agencias que aquí se indican la cantidad de doce mil seiscientos sesenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$12,664.80) de fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan; para ser distribuidos según se indica a continuación:".

Página 2, línea 3 Tachar "\$515.80" y sustituir por "\$515.80".

Página 2, entre líneas 3 y 4 Insertar "SUBTOTAL \$664.80".

Página 2, entre líneas 6 y 7 Insertar "II.- INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA
1.- Para cubrir costos de matrícula del estudiante de escasos recursos económicos Juan A. Mendoza Claudio que cursa estudios a nivel de Doctorado en Educación en la Universidad de Massachusetts \$6,000.00

2.- Para cubrir costos de matrícula de la estudiante de escasos recursos económicos Liza A. González Piñeiro que cursa estudios a nivel de Doctorado en Historia en la Universidad de Temple, Pennsylvania \$6,000.00

SUBTOTAL \$12,000.00

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición de las personas indicadas, previa presentación de la documentación de certificación de matrícula y siguiendo el procedimiento de desembolsos de fondos del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

GRAN TOTAL \$12,664.80.

Página 2, línea 7 Tachar "someterá" y sustituir por "y el Instituto de Cultura Puertorriqueña someterán".

Página 2, línea 8 Tachar "detallado sobre el uso y la distribución de estos fondos para que se

cumpla con" y sustituir por "final sobre".

Página 2, entre líneas 9 y 10 Insertar "Sección 3.- Los fondos asignados podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 2, línea 10 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 8 Tachar todo su contenido y sustituir por "Para asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doce mil seiscientos sesenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$12,664.80) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 928 propone asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doce mil seiscientos sesenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$12,664.80) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 928 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 931, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras de calles y aceras de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras de calles y aceras de dicho Municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-El Gobierno Municipal de Las Marías, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter este informe ante tan Alto Cuerpo recomendando la aprobación de la R. C. del S. 931 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3 Tachar " mejoras de calles y aceras de " y sustituir por " construcción, reconstrucción y mejoras de calles y caminos municipales de ".

En el Título:

Página 1, línea 3 Tachar " mejoras de calles y aceras " y sustituir por " construcción, reconstrucción y mejoras de calles y caminos municipales ".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 931 propone asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para construcción, reconstrucción y mejoras de calles y caminos municipales de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 931 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 975, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trescientos sesenta dólares (\$360.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Natación para el pago de pasaje a la nadadora Dorilee Esteves, del Residencial Luis Lloréns Torres, Distrito de San Juan, que representará a Puerto Rico en los Juegos Internacionales de las Islas del Caribe, a celebrarse en Jamaica durante el mes de julio de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico a través de décadas ha obtenido grandes triunfos a nivel internacional en el deporte de natación. Competidores como Anita Lallande, Chyanne Vasallo, Manolo Guzmán, Rita Garay y otros, han logrado para nuestra Isla el honor de situar la natación como el deportes que más medallas ha obtenido en competencias internacionales.

Ahora le corresponde a esta nadadora emular a los que le precedieron y obtener para Puerto Rico por undécima vez consecutiva la Copa de los Juegos Internacionales de las Islas del Caribe a celebrarse en Jamiaca. No existe duda de que regresará con otro triunfo más para la natación boricua.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trescientos sesenta dólares (\$360.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Natación para el pago de pasaje a la nadadora Dorilee

Esteves, del Residencial Luis Lloréns Torres, Distrito de San Juan, que representará Puerto Rico en los Juegos Internacionales de las Islas del Caribe, a celebrarse en Jamaica durante el mes de julio de 1994.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. - El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un Informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir del 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 975, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "al Departamento de Recreación y Deportes" y sustituir por "a las agencias y/o municipios que aquí se indican".

Página 1, línea 2 Tachar "trescientos sesenta dólares (\$360.00)" y sustituir por "setenta y cuatro mil quinientos diez dólares (\$74,510.00)".

Página 2, líneas 1 a la 5 Tachar todo su contenido y sustituir por "Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para ser distribuidos según se indica a continuación

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES:

para

1. Para transferir a la Federación Puertorriqueña de Natación

el pago de pasaje de la nadadora Dorilee Esteves, quien representará a Puerto Rico en los Juegos Internacionales de las Islas del Caribe..... \$360.00

2. Para los gastos operacionales de las Pequeñas Ligas de Summit Hills-Altamira en Río Piedras..... \$5,000.00

3. Para transferir a la Federación Puertorriqueña de Natación para el pago de pasaje a los nadadores Lizandra Alvarez, Angel Ríos, José Loubriel, Solimar Mójica y Solimarie Mójica, quienes representarán a Puerto Rico en los Juegos Internacionales de las Islas del Caribe, (\$400.00 por nadador)..... \$2,000.00

4. Para la compra de equipo de mantenimiento para las facilidades deportivas y recreativas de la Asociación Recreativa y Cultural de Caimito en Río Piedras..... \$2,000.00

SUBTOTAL..... \$9,360.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION:

1. Para pagar gastos de hospedaje y matrícula del joven Francisco Brugueras, que fue seleccionado para participar en el Programa de Verano "Principios de la Economía" de la Universidad de Harvard en Cambridge, Massachussets \$1,000.00

SUBTOTAL..... \$1,000.00

ADMINISTRACION DE CORRECCION:

- 1. Para la compra de materiales y equipo a la Asociación de Servicios a Ex-Adictos y Ex-Convictos Reeducados (ASSER) \$25,000.00

SUBTOTAL..... \$25,000.00

OFICINA DEL PROCURADOR DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS FISICOS:

- 1. Para la compra de un coche especial a la Srta. Idis Colón Villegas debido a que nació cuadraplégica.....\$3,100.00 ara su ruedas
- 2. para la compra de dos baterías especiales al Sr. Luis Orlando López Díaz para su silla de ruedas accionada pormotor

350.00 \$

SUBTOTAL
\$3,450.00

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES:

- 1. Para los gastos operacionales de la Organización Frente Unido de Policías Organizados (FUPO) \$10,000.00

SUBTOTAL..... \$10,000.00

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES:

- 1. Para los gastos operacionales de la Casa Protegida Julia de Burgos..... \$25,000.00

SUBTOTAL..... \$25,000.00

MUNICIPIO DE SAN JUAN:

- 1. Para la compra de materiales de construcción a la Sra. Guillermina Rivera, residente en la calle Vizcarrondo Núm.312 de Santurce..... \$700.00

SUBTOTAL..... \$700.00

Total..... \$74,510.00".

Página 2, línea 6Tachar "al Departamento de Recreación y Deportes" y sustituir por "a las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1".

Página 2, línea 9Tachar "El Departamento de Recreación y Deportes someterá" y sustituir por "Las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 someterán".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 1 a la 8Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 6Tachar todo su contenido y sustituir por "Para asignar a las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos diez dólares (\$74,510.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, cultural, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 975 propone asignar a las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos diez dólares (\$74,510.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, cultural, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 975 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 981, y se da cuenta con de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción y reconstrucción de facilidades del Hogar Crea del Bo. Maravilla Norte de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción y reconstrucción de facilidades del Hogar Crea del Bo. Maravilla Norte de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Las Marías, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 981 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 981 propone asignar al Gobierno Municipal de Las Marías la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción y reconstrucción de facilidades del Hogar Crea del Bo. Maravilla Norte de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 981 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1017, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil trescientos setenta y cuatro (25,374) dólares para la reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena de Salinas, Carr. 712, km. 10.2 interior; de fondos previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la R.C. Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992, dieciocho mil trescientos (18,300) dólares y la R.C. Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, siete mil setenta y cuatro (7,074) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil trescientos setenta y cuatro (25,374) dólares para la reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena de Salinas, Carr. 712, km. 10.2 interior; de fondos previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la R.C. Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992, dieciocho mil trescientos (18,300) dólares y la R.C. Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, siete mil setenta y cuatro (7,074) dólares.

Sección 2.- La Corporación para el Desarrollo Rural someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1017, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|------------------------------|--|
| Página 1, línea 1 | Tachar "Para reasignar" y sustituir por "Se reasigna". |
| Página 1, línea 8 | Tachar "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.". |
| Página 1, entre líneas 8 y 9 | Insertar "Sección 3.- Los fondos asignados podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos. Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación de la Corporación para el Desarrollo Rural certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.". |
| Página 1, línea 9 | Tachar "3" y sustituir por "5". |

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1017 propone reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil trescientos setenta y cuatro (25,374) dólares para la reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena de Salinas, Carr. 712, Km. 10.2 interior; de fondos previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la R. C. Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992, dieciocho mil trescientos (18,300) dólares y la R. C. Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, siete mil setenta y cuatro (7,074) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Corporación para el Desarrollo Rural certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. del S. 1017 están disponibles para los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1017 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 559, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas a que investigue las necesidades de servicio público de las comunidades Sierra Maestra y Plebiscito en la ribera oeste de la Laguna San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residente de las comunidades Sierra Maestra y Plebiscito en la ribera oeste de la Laguna San José confrontan una serie de dificultades en el acceso a servicios públicos esenciales lo cual empeora las condiciones de marginación social y pobreza que imperan en el área.

Entre los problemas esenciales están los siguientes: La falta de transportación colectiva y confiable; inundaciones como consecuencia de estar tapada la desembocadura del caño de Martín Peña en la laguna; falta de vivienda adecuada; falta de pavimentación en aceras y calles y un sistema de alcantarillado sanitario inadecuado.

El propósito de esta resolución es que la Comisión recoja la información sobre estos problemas en manos de las agencias pertinentes y prepare un informe sobre las medidas administrativas y legislativas que deben implantarse para resolver esos problemas o aliviarlos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión de Transportación y Asuntos Urbanos a investigar los problemas de las comunidades Sierra Maestra y Plebiscito en la ribera oeste de la Laguna San José y a preparar un informe recomendando las medidas administrativas y legislativas que estime pertinente a tenor con la información recibida.

Artículo 2.- Se ordena a la Comisión de Transportación y Asuntos Urbanos a que cite, para que comparezcan por escrito y a vista pública, las siguientes agencias, sin menoscabo de la autoridad de la Comisión para ordenar la comparecencia de otras que no se mencionan:

1. Gobierno Municipal de San Juan.
2. Autoridad Metropolitana de Autobuses.
3. Departamento de Transportación y Obras Públicas.
4. Departamento de la Vivienda.
5. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
6. Junta de Calidad Ambiental.

Artículo 3.- La Comisión de Transportación y Asuntos Urbanos tendrá veinte (20) días a partir de la fecha de aprobación de esta resolución para solicitar la comparecencia de las agencias responsables y partes interesadas; y tendrá treinta (30) días adicionales, a partir de la última fecha de la celebración de vistas públicas, para preparar el Informe con las recomendaciones.

Artículo 4.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R.del S. 559, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Artículo 1,

línea 1:tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 1, Artículo 1,

líneas 1 y 2:tachar "Transportación y Asuntos Urbanos" y sustituir por "Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas"

Página 1, Artículo 1,

líneas 4, 5 y 6:tachar "y a preparar un informe recomendando las medidas administrativas y legislativas que estime pertinentes a tenor con la información recibida"

Página 1, Artículo 2,

línea 1:tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 1 y 2, Artículo 2:tachar todo el texto y sustituir por

"La Comisión deberá radicar un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, Artículo 3: tachar todo el texto.

Página 2, Artículo 4,

línea 1:tachar "Artículo 4" y sustituir por "Sección 3"

Página 2, Artículo 4,

línea 1:tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, tercer párrafo,

línea 1:tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 3:tachar "servicio público" y sustituir por "servicios públicos"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 559 tiene como finalidad ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realice una investigación en torno a las necesidades de servicios públicos de las comunidades Sierra Maestra y Plebiscito en la ribera oeste de la Laguna San José.

De la Exposición de Motivos se desprende que los residentes de estas comunidades, localizadas en el lado oeste de la ribera de la Laguna San José confrontan serias limitaciones en lo que respecta al acceso a los servicios públicos. Se alega que esta situación agrava aún más las condiciones de pobreza que imperan en este sector. Entre los problemas que alegadamente afectan las comunidades de Sierra Maestra y Plebiscito se destacan: la falta de transportación colectiva y confiable; inundaciones como consecuencia de estar tapada la desembocadura del caño de Martín Peña en la laguna; falta de vivienda adecuada; falta de pavimentación en aceras y calles y un sistema de alcantarillado sanitario inadecuado.

Ante el cuadro que se muestra en el contenido de esta Resolución, resulta imperativo que se realice esta investigación a fin de identificar los problemas y necesidades reales de estas comunidades y las posibles alternativas para lograr una mejor calidad de vida.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 559, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
CHARLIE RODRIGUEZ
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1108, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 a ser utilizados para la adquisición de terrenos y construcción de instalación recreativa en el Municipio de Carolina.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento sesenta mil (160,000) dólares mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar el siguiente propósito:

A) Para la adquisición de terrenos y construcción de facilidades recreativas en el Bo. Barrazas de Carolina.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos Federales, Estatales o Municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1108, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1Tachar "Para reasignar" y sustituir por "Se reasigna".

Página 1, línea 2Después de "dólares" insertar "para la adquisición de terrenos y construcción de facilidades recreativas en el Bo. Barrazas de Carolina; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes".

Página 1, línea 3Tachar "para realizar el siguiente propósito:" y sustituir por ".".

Página 1, líneas 4 y 5Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 6Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

En el Título:

Página 1, línea 1Tachar ", " y sustituir por "la cantidad de ciento sesenta mil (160,000) dólares para la adquisición de terrenos y construcción de facilidades recreativas en el Bo. Barrazas de Carolina; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes".

Página 1, línea 2Tachar "a ser utilizados para la adquisición de" y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, línea 3Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1108 propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento sesenta mil (160,000) dólares para la adquisición de terrenos y construcción de facilidades recreativas en el Bo. Barrazas de Carolina; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1108 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1220, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una cordial bienvenida y nuestra felicitaciones al Circo de Niños de Moscú, en ocasión de celebrarse su gran debut en el moderno Coliseo Rubén Rodríguez de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El talento y las destrezas artísticas son virtudes admirables en cualquier ser humano. Sin embargo, cuando los niños demuestran sus habilidades artísticas todos sentimos una inmensa alegría y una gran admiración por ellos.

El Circo de los Niños de Moscú trae a nuestra Isla del Encanto un selecto grupo de niños acróbatas y malabaristas que deleitarán al público con su extraordinario espectáculo.

Este evento servirá de ejemplo para nuestros niños y adolescentes quienes, al igual que los niños de Moscú, poseen un gran talento artístico que puede desarrollarse positivamente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende una cordial bienvenida y se felicita al Circo de los Niños de Moscú, con ocasión de celebrarse su gran debut en el moderno Coliseo Rubén Rodríguez de Bayamón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará al Circo de los Niños de Moscú, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 59, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para expresar a los delegados a la Conferencia Internacional sobre Asuntos Poblacionales y Desarrollo que auspician las Naciones Unidas, celebrándose en El Cairo, Egipto, entre los días 5 y 13 de septiembre de 1994, el respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la institución universal que es la familia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Naciones Unidas han designado el año mil novecientos noventa y cuatro (1994) como el "AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA".

Los delegados a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, patrocinada por las Naciones Unidas en el Cairo, Egipto, discuten problemas reales como control de natalidad, abortos, educación y salud pública, todos tienen como agente común la falta de planificación de la familia en el ambiente de la comunidad.

La familia es una institución universal que contribuye al desarrollo armonioso e integral de la sociedad mediante la estabilización de la población mundial. Por esos motivos, es objeto de atención especial en las legislaciones de los distintos países del mundo, incluyendo a Puerto Rico, donde a la familia se le brinda trato preferente en nuestro ordenamiento jurídico.

La familia de Puerto Rico, padres e hijos unidos por lazos de sangre y amor, ha sido siempre el crisol donde se han forjado las mejores virtudes y tradiciones de nuestro pueblo, queremos rendirle homenaje en este Año Internacional de la Familia proclamado por las Naciones Unidas.

Deseamos que la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, auspiciada por las Naciones Unidas en El Cairo, Egipto, ayude a reforzar en todo el mundo los valores familiares que subyacen siempre en la base de un sano desarrollo de las personas y las sociedades. Exhortamos, por tanto, a todos los delegados en Conferencia a no escatimar ningún esfuerzo para el logro de dichos fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar a los delegados a la Conferencia Internacional sobre Asuntos Poblacionales y Desarrollo que auspician las Naciones Unidas, celebrándose en El Cairo, Egipto, entre los días 5 y 13 de septiembre de 1994, el respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la institución universal que es la familia.

Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente se le enviará al Secretario General de las Naciones Unidas.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, concluida la lectura, vamos a solicitar que se proceda de inmediato con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): No habiendo objeción, se procede a la primera medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 920, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la planificación, diseño y construcción del "Monumento de la Recordación"; asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones para la realización de dicho Monumento; crear en los libros del Secretario de Hacienda una cuenta especial denominada "Fondo Especial para el Monumento de la Recordación"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida había sido referida también a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, se nos informó que la Comisión se reunió y sí preparó y tomó acción sobre la medida, pero no han radicado, al momento en que estamos dirigiéndonos a la Presidencia, no han radicado el informe. Toda vez que no queremos detener la consideración de la medida, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas de informar la medida, para poder considerarla exclusivamente con el informe de la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): A la aprobación a las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales al texto: En la página 3, línea 9, entre "puertorriqueña" y "aquellas" insertar "y con". Tachar "inherencia" y sustituir por "injerencia".

Página 4, línea 8, tachar "8" y sustituir por "7". Página 4, línea 11, insertar "por" antes de "concepto". Página 4, línea 14, tachar "9" y sustituir por "8". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Sí, adelante, distinguida Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para hacer una enmienda a la enmienda. En la página 3, en el tercer párrafo, donde empieza la enmienda que dice, "todas esas estadísticas" para que se elimine "todas esas estadísticas, unidas al hecho que", y se sustituya por "además, son muchos los puertorriqueños que han servido en las".

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para una enmienda adicional, en la página 2, de la Exposición de Motivos, para que se elimine la tercera y cuarta línea, se ponga un punto después de "la conmemoración de su muerte." y se elimine "una vez al año".

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, senador Rigau.

SR. RIGAU: Muchas gracias. Es para preguntar si ya se ha seleccionado quién es el artista que va a hacer esta operación.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Pregunta va dirigida al senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: En este momento, todavía no se ha hecho esa selección, ya que sería la agencia que va a estar a cargo de hacer el monumento, quien tiene que hacer la selección de la persona. Sí, entendemos que hay un concepto ya, de un arquitecto, pero no necesariamente tendría que ser ése el que haga el monumento. Eso tendría que cogerlo el Departamento de Transportación y Obras Públicas, siguiendo los procedimientos y los reglamentos de la agencia.

SR. RIGAU: ¿No hay ningún tipo de mecanismo para oposición, concurso, participación de diversos artistas que puedan, vamos a decir, cotizar y exponer su obra, sería la selección directa?

SR. MARRERO PEREZ: Eso sería el procedimiento que establezca la agencia a quien se le ha asignado la construcción del monumento.

SR. RIGAU: Y nosotros asignar los fondos, no deberíamos asignar unos criterios a eso, ¿o estamos dando un cheque en blanco?

SR. MARRERO PEREZ: No estamos dando ningún cheque en blanco, señor Senador, al contrario...

SR. RIGAU: Un cheque de quinientos mil pesos.

SR. MARRERO PEREZ: ...entiendo que hay unas leyes en Puerto Rico, que son rigurosas en términos de eso y que las agencias públicas tienen que seguir esas leyes de Puerto Rico ya aprobadas.

SR. RIGAU: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción?

Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes de que se proceda a la votación de la medida, me gustaría consumir un breve turno sobre la misma. Señor Presidente, esta medida para mí es de suma importancia, toda vez que la medida persigue el que podamos reconocer en un monumento a aquellos puertorriqueños que han ofrendado su vida en defensa de la democracia, en defensa de nuestra Nación, en defensa de Puerto Rico. Señor Presidente, siempre he lamentado que en Puerto Rico no se honren a nuestros veteranos y no se honren a aquellos caídos en batalla de la forma más honrosa que debiéramos estar realizando en Puerto Rico. Mientras en otros lugares del mundo y en otros puntos de nuestra Nación, se hacen monumentos para recordar la gesta heroica de aquellos que han ofrendado sus vidas en defensa de nuestra Nación: Lamentablemente, en Puerto Rico no hemos podido tener un monumento que tenga la solemnidad y que realmente demuestre el afecto de este pueblo hacia aquellos que ofrendaron su vida. Los puertorriqueños, desde la otorgación de la ciudadanía americana, hemos servido honrosamente en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Y en esa participación han dado su vida ochocientos cincuenta y tres (853) puertorriqueños, conforme a las estadísticas que nos suministran desde la Oficina del Cementerio Nacional de Puerto Rico, información que obtuvieron del Departamento de la Defensa.

En la Primera Guerra Mundial, sirvieron, conforme esta información, dieciocho mil (18,000) puertorriqueños, de los cuales uno fue muerto en batalla. En la Segunda Guerra Mundial sirvieron sesenta y

cinco mil (65,000) puertorriqueños, de los cuales veintitrés (23) perdieron la vida. En el conflicto de Corea sirvieron sesenta y un mil (61,000) puertorriqueños, de los cuales trescientos (300) perdieron su vida en ese conflicto. En el conflicto de Vietnam, se calcula la participación de los boricuas en ese conflicto, en cuarenta y ocho mil (48,000), en esa guerra fallecieron, lamentablemente, quinientos veintidós (522) puertorriqueños. En el conflicto conocido como "Desert Storm", allá en el Medio Oriente, sirvieron aproximadamente diez mil (10,000) puertorriqueños, perdiendo la vida cuatro (4) de ellos. Y en Somalia, aunque no se tiene la cifra exacta de cuántos puertorriqueños estuvieron presentes en esa misión, lamentablemente fallecieron tres (3) puertorriqueños. De manera que conforme a esas estadísticas, ochocientos cincuenta y tres (853) puertorriqueños ofrendaron su vida en distintos conflictos. Nos parece que debemos recordarlos. Me parece que debemos erigir un monumento que pueda de una forma sencilla, pero de una forma solemne, demostrar nuestro reconocimiento a estas personas, que sería un reconocimiento también a aquellos otros veteranos que estuvieron participando en distintos conflictos. Es por eso que radicamos esta Resolución Conjunta, que fue llevada a vistas públicas, y contó con el endoso de la mayoría, si no de todas menos una, de las agencias de gobierno, y contó también con el endoso de distintas organizaciones que representan a grupos de veteranos. Y debo destacar que en momentos en que debatimos esta medida, se encuentra presente el señor Roberto González, que es procurador de la Oficina de Asuntos del Veterano; el señor Eduardo Figueroa, que es comandante del Departamento de la Legión Americana; el compañero Juan Copín, que es Comandante del Distrito Número 1, de la Legión Americana, y de Jorge Pedroza, que es el Presidente de los Vietnam Veterans of America.

Señor Presidente, cuando pensamos en este monumento, teníamos en nuestra mente algo parecido como el monumento que existe en la capital federal, a los caídos en el conflicto de Vietnam. Y le pedí a un arquitecto que me prepara una concepción artística de lo que debería ser este monumento, y sin ánimo de entender que éste sería la que se haría, ni que sería tampoco el arquitecto quien sería seleccionado, como bien dijera el Presidente de la Comisión de Hacienda, le compete a la agencia designada establecer los procedimientos para la selección. Nos parece muy útil-y la tengo aquí y quisiera poder mostrársela a los compañeros del Senado-, cuál es la concepción artística que se tiene de este monumento.

Inicialmente, cuando se habló del monumento, se pensó que estuviera en un lugar que fuera céntrico, que fuera un lugar en el cual pudiera haber una identificación con la democracia-porque, después de todo, estos valerosos puertorriqueños dieron su vida en defensa de un mundo democrático-, pensamos que en Puerto Rico cuando se piensa y se habla de un símbolo de democracia, tenemos necesariamente que pensar en el Capitolio de Puerto Rico. Es el Capitolio de Puerto Rico donde se alberga la rama más representativa del pueblo puertorriqueño. Y tenemos un sector al sur del Capitolio, que es el Paseo Covadonga, que es un lugar muy propio para que pudiéramos ahí levantar este monumento, cercano a nuestro Capitolio. Y aquí hay una concepción artística -y no sé si los compañeros podrán, tal vez, apreciarla-, y la idea es que se pudiera utilizar una especie de una pared de granito rojo, donde pudiesen inscribirse los nombres de todos aquellos caídos y, a la misma vez, en un lugar aparte, aquellos que en estos momentos se encuentran perdidos en acción. Y en ese Paseo Covadonga, habíamos hablado de un lugar que está abandonado que se conoce como la Plaza de los Leones, y que de leones lo que queda es el rabo de alguno, las patas de otro, y no hay cabeza en muchos de ellos, y sería un lugar donde podríamos erigir esto. Yo quisiera que el compañero pase a la otra... Desde la avenida hacia el Paseo Covadonga, se podría apreciar, más o menos, de esa manera; claro está, esto es una concepción artística, no necesariamente sería lo que eventualmente se tendría; y la idea es que pueda ser un lugar solemne, donde impere el respeto, la dignidad y donde, realmente, los puertorriqueños puedan ir y recordar algún amigo, pariente o, aunque no lo hubiese conocido, a un puertorriqueño que defendió nuestros colores.

Señor Presidente, esta medida lo que pretende es que se asigne medio millón de dólares del Tesoro de Puerto Rico, porque, aunque el proyecto no va a costar medio millón, va a costar más, es un proyecto donde se van a utilizar contribuciones de entidades privadas. Varias entidades privadas en Puerto Rico han señalado que estarían en la mejor disposición de colaborar, en dar donativos para que este monumento a los caídos en batalla se pueda levantar. Yo creo que esto sería algo que a todos nos corresponde apoyar, tanto el gobierno como la empresa privada, y donde realmente demostremos, con este monumento, que no nos olvidamos de aquellos que en algún lugar solitario, en algunas condiciones difíciles, perdieron su vida. Que sepan los veteranos que aún están entre nosotros, que la gesta de ellos, jamás será olvidada. Y por eso, señor Presidente, solicitamos de todos los compañeros del Senado, que endosen esta medida que hasta el momento ha tenido un endoso que trasciende líneas partidistas, porque tengo que señalar que no tan sólo nuestro Secretario de Transportación y Obras Públicas, agencia que sería la delegada para realizar este monumento, lo ha endosado, sino que también el señor Alcalde de la Capital, por medio de un representante, lo endosó, y estoy seguro que cuando este Proyecto llegue al escritorio del señor Gobernador, habrá de impartirle su firma y podremos, eventualmente, contar con este monumento.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias. Señor Presidente, tradicionalmente, tanto pública como privadamente, yo me he opuesto a los monumentos por el solo hecho de que haya un monumento, posiblemente donde las palomas puedan posarse durante el día y posiblemente un sitio adecuado para algunas

personas sin respeto a la memoria de nuestra gente, puedan ir hasta a hacer dibujos en las paredes y eso. Cuando vino el Proyecto del distinguido amigo Charlie Rodríguez, verdaderamente yo lo acogí con mucho beneplácito, y quiero felicitar a Charlie, pero también a un señor que está allá arriba, que fue veterano y que también testificó, y el distinguido amigo dijo que ellos estarían dispuestos a apoyar un proyecto de esta naturaleza, si se le daba vigilancia y si se iba a dar el respeto que se merece la memoria de todos los veteranos puertorriqueños. Y, en eso, estábamos en unísono porque esa es la forma en que yo también me siento. Yo no quiero un monumento a la memoria de esos distinguidos hombres y mujeres puertorriqueñas, que han ofrendado su vida defendiendo los más altos postulados de la democracia, si es que no se le va a rendir el respeto durante todo el tiempo.

Señor Presidente, conmino, no solamente al distinguido compañero, que yo sé que lo va a hacer, de suerte tal, de que esto sea algo que sea un orgullo, no solamente para los familiares de esos puertorriqueños y puertorriqueñas que han perdido su vida, que puedan ir a un sitio de mucha solemnidad a leer o a ver o a meditar en torno a sus queridas personas que fallecieron, sino que sea un monumento también al orgullo del pueblo puertorriqueño, por sus hombres y mujeres valientes. Yo estoy seguro de que, por lo menos, yo estaré muy pendiente, estamos seguros que el distinguido amigo Charlie Rodríguez va a estar pendiente de que esto se cumpla; pero sería un flaco servicio al pueblo de Puerto Rico y a la memoria de todos estos hombres y mujeres que perdieron su vida en los distintos conflictos defendiendo la democracia, de que sea un monumento más, según lo conceptualizo yo, en esta querida isla de Puerto Rico. De todos modos, esta medida ha tenido y tiene mi apoyo absoluto, porque yo creo que ya era tiempo que a los veteranos y a las veteranas de este país se pusiera en el sitio con el más alto decoro y con el más alto sentido de solemnidad.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, Senador, señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros del Senado. Nos unimos en respaldo solidario a la Resolución Conjunta del Senado 920, la cual tiene el propósito de la planificación, diseño, y finalmente la construcción de un monumento de recordación a los veteranos puertorriqueños caídos en diferentes las guerras en defensa de la democracia. Estuvimos en todas las vistas que se dieron sobre este proyecto; y ciertamente recoge, estoy seguro, el espíritu de estimación que tiene este Cuerpo Legislativo hacia todos nuestros veteranos caídos en combate. El amigo Pedroza señalaba, con muy buen atino, que tendría su respaldo si existían unas condiciones para este proyecto, y las condiciones eran, que fuese un lugar de solemnidad, de respeto, de que se le diera el cuidado necesario, ya sea por parte del Gobierno en combinación con las entidades de veteranos, o por la empresa privada, para que este monumento de recordación a nuestros héroes no pase a ser lo que han sido otros monumentos que se han construido en Puerto Rico, donde finalmente el Estado abandona su cuidado y entonces ni las personas que lo promovieron se acuerdan del mismo, y usted ve los monumentos en una condición increíble en su apariencia física y en su mantenimiento; observación del amigo Pedroza que, como señaló el compañero Charlie Rodríguez, es Presidente de la organización de veteranos que sirvieron en Vietnam y que es atinado y necesario de que se haga ese compromiso. La idea del compañero Charlie Rodríguez merece nuestro respaldo, porque él recoge una preocupación que por mucho tiempo hemos tenido y él la plasma en una legislación que tiene mucho valor para el pueblo de Puerto Rico.

Queremos señalar que la Oficina de Presupuesto y Gerencia, cuando fue a la vista a la Comisión de Hacienda, señaló que no habían los recursos necesarios, pero el compañero Aníbal Marrero y el compañero Charlie Rodríguez señalaron que había un compromiso de parte de ellos, que había un compromiso de parte, probablemente en consulta con el señor Gobernador, para que se asignaran estos dineros. Y nosotros aprovechamos esta oportunidad en este momento para exhortar a la Oficina de Presupuesto y Gerencia del Gobierno de Puerto Rico, para que haga los esfuerzos necesarios, consiga los recursos; y hago una invitación a la empresa privada para que se solidarice y ayude al Gobierno de Puerto Rico a desarrollar este monumento que es tan necesario para recordar nuestros héroes.

Nuestra delegación, señor Presidente, votará a favor de esta medida. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, este es uno de estos momentos en donde hay que diferenciar muy claramente entre los individuos que pertenecen a una institución y la institución en sí. No hay la menor duda que los puertorriqueños que desde la Primera Guerra Mundial hasta la Guerra de Corea, y en Somalia, fallecieron dentro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, merecen todo el respeto y el reconocimiento de todos los puertorriqueños; pero no se puede confundir eso con la institución de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Y no genéricamente porque las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos son unas fuerzas armadas a las cuales tiene derecho esa Nación, como Nación soberana que es; es al servicio de los puertorriqueños en esas Fuerzas Armadas a lo que nos referimos, y eso es lo que hay que diferenciar claramente. No hay la menor duda, nadie en este Senado tiene la menor duda, que por lo menos hasta la Segunda Guerra Mundial, para incluir en esto a los populares, si hablo de los estadistas y de nosotros tendría que llegar hasta ahora. Hasta el 1952, Puerto Rico era una colonia. Todos estamos de acuerdo en eso, ¿verdad?, los populares, los estadistas y los independentistas. Ahí tenemos diferencias, de ahí para adelante, pero hasta ahí, no hay problemas. Y no tenemos la menor duda de que había la Ley de Servicio Militar obligatorio para los puertorriqueños, quiere decir que los puertorriqueños que murieron en la Segunda Guerra

Mundial, después de la de Corea también, pero en la Segunda Guerra Mundial para incluir a los populares, son víctimas de un sistema colonial que le impone las Fuerzas Armadas de Estados Unidos a Puerto Rico y el Congreso, en la Ley de Servicio Militar obligatorio obviamente, de eso no hay la menor duda en este país. Nosotros reconocemos el heroísmo, reconocemos la valentía, la ofrenda de la vida, como lo más que puede ofrendar un ser humano, de esos puertorriqueños que murieron; pero tenemos que al mismo tiempo señalar que son víctimas de un sistema colonial que les impuso un servicio militar obligatorio. Y eso hay que recordarlo. Y después de esa época, aunque los populares y los que no somos populares podamos discrepar, todavía Puerto Rico padece de un sistema colonial, por lo menos para los que son estadistas y los que somos independentistas. Y eso hay que señalarlo en el día de hoy aquí.

Es justo que se haga el reconocimiento a los puertorriqueños que murieron como personas, como seres humanos heroicos, pero hay que recordar al hacer ese reconocimiento, la injusticia que constituye un sistema colonial que demanda de los seres humanos el tributo de sangre. Y hasta el otro día, el tributo de sangre, sin uno ser voluntario en el Ejército, sino habiendo tenido que servir en contra de la voluntad individual y si no recordamos eso en el día de hoy, al hacer el recuento del heroísmo individual de esos puertorriqueños, estaríamos faltando a una verdad como un templo. Yo estoy seguro que los primeros en reconocerlo son las personas que han tenido que servir en el Ejército de los Estados Unidos. Y yo me siento en la obligación de levantarme aquí, en el día de hoy para hacer el reconocimiento individual y colectivo a esos seres humanos, pero señalar de forma acusatoria, el sistema colonial que ha impuesto a Puerto Rico un tributo de sangre, pocas veces visto en la historia de la humanidad.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Señora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, brevemente, y sin imputar aquí responsabilidades de por qué murieron, yo quiero, a nombre de las viudas, de las hijas, de los hijos y de los padres, de las mujeres militares, de los viudos de las mujeres militares, darle las gracias al senador Charlie Rodríguez, porque alguien, además de esas personas que mencioné, se acordó de esas personas que fallecieron. Ya no tendrán nada más que ir a las tumbas, al Cementerio Nacional, o allí donde yacen sus cuerpos, a recordarlos; ya tendremos un lugar donde todos podemos ir, donde ellos irán y donde estoy segura que se sentirán más que orgullosos de ver el nombre de sus seres humanos allí. A nombre de todos ellos, Senador, gracias.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, quisiéramos hacer unas breves expresiones y las mismas son para felicitar de corazón al compañero Charlie Rodríguez. Yo tuve un tío que murió en la Segunda Guerra Mundial; mi padre es veterano del conflicto de Corea; y ahorita, cuando veía a los distinguidos compatriotas que están aquí en el Hemiciclo presenciando estos trabajos del Senado de Puerto Rico, recuerdo tantas veces ese sombrero en mi casa desde yo ser un pequeño. Y yo creo que un pueblo que no honra a su gente, un pueblo que no recuerda aquellos que con dedicación y valentía se han atrevido a ofrendar lo más grande que tiene un ser humano, que es su propia vida, en defensa de causas justas, en defensa de algo simbólico para la humanidad, como es la democracia misma para que se justifique la existencia de la humanidad misma. Y en ese sentido, yo vuelvo y le digo al compañero Charlie Rodríguez que a nombre de los familiares, de los que hemos perdido a un familiar o hemos tenido la dicha que Dios nos ha permitido llevarlos y traerlos de regreso a la patria puertorriqueña, nuestro agradecimiento profundo. Y yo espero algún día, cuando esté hecho, ir allí para ver el nombre de nuestro tío en esa pared. Muchas gracias, Charlie.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, unas breves expresiones antes de pedir la aprobación de la medida. En esta tarde el Senado de Puerto Rico va a realizar un acto que, no solamente es de justicia, sino que podríamos llamar que es un acto de amor, de comprensión, de esperanza. Estamos aquí hoy aprobando una medida que habrá de recordar a unas personas que, posiblemente, muchos de ellos no los conocemos, pero que sin embargo, lucharon, trabajaron, y muchos de ellos dieron su vida, precisamente por defender los principios que nosotros queremos y que nosotros también defendemos. Hombres y mujeres que fueron al frente de batalla y a otras gestiones dentro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, a defender esos principios. Y que muchos de ellos dieron lo más grande que ser humano puede ofrecer: la vida. Y no solamente recordamos a esos que perdieron la vida, sino también recordamos que los que fueron allí muchos de ellos salieron mutilados, muchos de ellos no salieron quizás mutilados en término de su cuerpo, pero salieron posiblemente mutilados, en términos psicológicos y de otras partes del ser humano que son sensibles ante la presión y ante los eventos que allí se realizaron. Hoy queremos aprobar esto y recordar a esos hombres que cayeron, pero también hacerle un reconocimiento a los que defendieron la democracia y que también estuvieron dispuestos a perder la vida defendiendo esos principios, como son estos caballeros que están aquí en la tarde de hoy. Recientemente, en esta semana pasada, recibí una carta de un veterano puertorriqueño residente en los Estados Unidos, que leyó allá en la prensa, en *El Vocero*, que el pueblo de Puerto Rico, a través de la Legislatura, quería hacer un monumento de recordación a los veteranos. Y él también escribió una carta pidiendo que aprobáramos ese Proyecto y que se estaba haciendo un acto que, obviamente, se debió haber hecho mucho antes. Pero nunca es tarde, lo estamos haciendo hoy. Así que esperamos que este monumento se pueda realizar. Y es un monumento que, aunque tiene su parte material, el significado espiritual que tiene es lo más grande de ese monumento. Nosotros aportamos muchísimo dinero y

aprobamos muchísimo dinero para construir obras materiales en el pueblo de Puerto Rico. Y yo creo que también tenemos que invertir en crear aquella obra que va tendiente a exaltar el espíritu y aquellas cosas grandes y nobles del ser humano.

Señor Presidente, como hay consenso entre todos nosotros, voy a pedir que a nombre del Senado de Puerto Rico, todos hoy, aprobemos este Proyecto.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

Antes de proceder a la próxima medida, yo quisiera... Le vamos a indicar a los distinguidos invitados que no se permite ningún tipo de expresión de aprobación o desaprobación, pero sí queremos reconocer la presencia de ellos, agradecerles que hayan estado con nosotros, al señor Roberto González, Eduardo Figueroa, Juan B. Copín, Jorge Pedroza y al arquitecto Antonio Martín, por haber compartido en la tarde de hoy con nosotros, e indicarle que ahora ellos deben seguir el curso de esta medida, porque esta medida es aprobada aquí en el Senado, pero ahora pasa a la Cámara de Representantes para su consideración, y ellos tienen que seguir entonces, haciendo su trabajo allá. Y le vamos a solicitar a uno de los ujieres que los acompañe, los escolte hasta el Salón Café, si ellos así lo desean, compartir con nosotros en el Salón Café.

Adelante con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 928, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$664.80) de Fondos consignados en la Resolución Conjunta número 70 de 22 de Julio de 1993, para la adquisición de materiales y/o equipo médico de convalecencia, asignarlo a dos (2) Residentes del Distrito Senatorial de San Juan que atraviesan por delicadas condiciones de Salud. Mejorando su calidad de vida, proveyéndoles este servicio, el que no pueden costear por sus propios medios por no disponer de los recursos necesarios y para autorizar al Departamento de Salud a transferir las cantidades asignadas a los beneficiarios."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, en el informe sobre la Resolución Conjunta del Senado 928, quisiera hacer una pregunta, porque dice página 2, línea 3, tachar "\$515.80" y sustituir por "\$515.80" quisiera preguntar si hay un error en esa enmienda, porque lo que se está sustituyendo es lo mismo que está ahí. Si es que hay un error, pues para que se corrija.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Presidente, lo que sucede es, que si ella se fija, se está añadiendo, subrayando la cantidad que en el Proyecto como estaba anteriormente, no tenía la línea, y hay que ponerla.

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, que era cuestión de la línea. Yo creía que era que cambiaba el número. Pues, muchas gracias.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 931, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras de calles y aceras de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto contenidas en el informe? Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título contenidas en el informe? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 975, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trescientos sesenta dólares (\$360.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Natación para el pago de pasaje a la nadadora Dorilee Esteves, del Residencial Luis Lloréns Torres, Distrito de San Juan, que representará a Puerto Rico en los Juegos Internacionales de las Islas del Caribe, a celebrarse en Jamaica durante el mes de julio de 1994."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiéndola, así se aprueba. Próxima medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 981, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción y reconstrucción de facilidades del Hogar Crea del Bo. Maravilla Norte de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiéndola, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1017, titulada:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil trescientos setenta y cuatro (25,374) dólares para la reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena de Salinas, Carr. 712, km. 10.2 interior; de fondos previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la R.C. Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992, dieciocho mil trescientos (18,300) dólares y la R.C. Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, siete mil setenta y cuatro (7,074) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto contenidas en el

informe? No habiéndola, así se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 559, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas a que investigue las necesidades de servicio público de las comunidades Sierra Maestra y Plebiscito en la ribera oeste de la Laguna San José."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el informe? No habiéndola, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1108 titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 a ser utilizados para la adquisición de terrenos y construcción de instalación recreativa en el Municipio de Carolina."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto contenidas en el informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título contenidas en el informe? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1220, titulada:

"Para extender una cordial bienvenida y nuestras felicitaciones al Circo de Niños de Moscú, en ocasión de celebrarse su gran debut en el moderno Coliseo Rubén Rodríguez de Bayamón."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala. En la página 1, tercer párrafo, línea 1, tachar "adolescentes" y sustituir por "adolescentes". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos una enmienda al título. A la página 1, línea 1, tachar "nuestras felicitaciones" y sustituir por "felicitar". Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 59, titulada:

"Para expresar a los delegados a la Conferencia Internacional sobre Asuntos Poblacionales y Desarrollo que auspician las Naciones Unidas, celebrándose en El Cairo, Egipto, entre los días 5 y 13 de septiembre de 1994, el respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la institución universal que es la familia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha finalizado el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar en este momento que se forme un Calendario de Votación Final, que tenga las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 920, Resolución Conjunta del Senado 928, Resolución Conjunta del Senado 931, Resolución Conjunta del Senado 975, Resolución Conjunta del Senado 981, Resolución Conjunta del Senado 1017, Resolución del Senado 559, Resolución Conjunta de la Cámara 1108, Resolución del Senado 1220 y Resolución Concurrente de la Cámara 59. Solicitamos que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

VOTACION

R. C. de la C. 1108

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes por la cantidad de ciento sesenta mil (160,000) dólares para la adquisición de terrenos y construcción de facilidades recreativas en el Bo. Barrazas de Carolina; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 928

"Para asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doce mil seiscientos sesenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$12,664.80) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 931

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para construcción, reconstrucción y mejoras de calles y caminos municipales de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 981

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción y reconstrucción de facilidades del Hogar Crea del Bo. Maravilla Norte de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R.C. del S. 1017

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil trescientos setenta y cuatro (25,374) dólares para la reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena de

Salinas, Carr. 712, km. 10.2 interior; de fondos previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la R.C. Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992, dieciocho mil trescientos (18,300) dólares y la R.C. Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, siete mil setenta y cuatro (7,074) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. Concurrente de la C. 59

"Para expresar a los delegados a la Conferencia Internacional sobre Asuntos Poblacionales y Desarrollo que auspician las Naciones Unidas, celebrándose en El Cairo, Egipto, entre los días 5 y 13 de septiembre de 1994, el respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la institución universal que es la familia."

R. del S. 559

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas a que investigue las necesidades de servicios públicos de las comunidades Sierra Maestra y Plebiscito en la ribera oeste de la Laguna San José."

R. del S. 1220

"Para extender una cordial bienvenida y felicitar al Circo de Niños de Moscú, en ocasión de celebrarse su gran debut en el moderno Coliseo Rubén Rodríguez de Bayamón."

R. C. del S. 920

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la planificación, diseño y construcción del "Monumento de la Recordación"; asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones para la realización de dicho Monumento; autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a recibir donativos para los propósitos que se mencionan en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 975

"Para asignar a las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos diez dólares (\$74,510.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, cultural, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

La Resolución Conjunta de la Cámara 1108, Resolución Conjunta del Senado 928, 931, 981, 1017, Resolución Concurrente de la Cámara 59, Resolución del Senado 559 y 1220, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Ramón L. Rivera Cruz, Presidente Accidental.

TOTAL.....28

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

La Resolución Conjunta del Senado 920, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Ramón L. Rivera Cruz, Presidente Accidental.

TOTAL.....27

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

TOTAL.....1

La Resolución Conjunta del Senado 975, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Ramón L. Rivera Cruz, Presidente Accidental.

TOTAL.....26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Marco A. Rigau.

TOTAL.....2

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos recordar a todos los compañeros del Senado, que hoy, a las seis de la tarde (6:00 p.m.), el señor Gobernador habrá de dirigirse a la Asamblea Legislativa en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, y esperamos la puntual asistencia de todos los miembros del Senado. Por otro lado, queremos recordarles también, que este sábado es el último día para radicar medidas que puedan ser atendidas en la presente Sesión Ordinaria, por lo que rogamos tomen nota, y que esta información se le había notificado a los compañeros a través de un memo que fue enviado a todos los señores y señoras senadores. La Secretaría, el sábado permanecerá abierta desde las seis de la tarde (6:00 p.m.) hasta las doce de la media noche (12:00 a.m.), para aquellos compañeros senadores que tengan medidas que no pudiesen radicar de aquí al viernes y quisieran radicarlas el sábado, que es el último día, tendrían que hacerlo en el horario de seis de la tarde (6:00 p.m.) a doce de la media noche (12:00 a.m.), medidas para que puedan ser consideradas en la presente Sesión Ordinaria.

Señor Presidente, con esos anuncios vamos a solicitar en estos momentos, que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves.

Señor Presidente, antes de la moción de receso, queremos que se excuse al compañero Nicolás

Nogueras quien no ha podido estar en la sesión de hoy.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Que Secretaría tome nota de la excusa del señor senador Nicolás Nogueras.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado recese hasta el próximo jueves a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Si no hay objeción, así se acuerda. El Senado recesa hasta el próximo jueves a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).